REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022 00025**

Conforme a lo solicitado por el acreedor prendario, el juzgado dispone:

- 1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por FINANZAUTO S.A BIC.
- 2.- LEVANTAR las medidas de aprehensión sobre el vehículo de placas GBW-728. Ofíciese.
 - 3.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___56___ Hoy __22-09-2022___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario